



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Cuentas Públicas Participativas 2018



Gobernación Provincial de Isla de Pascua



**Gobernación
Provincia de
Isla de Pascua**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

**INFORME DE CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
GOBERNACION PROVINCIAL ISLA DE
PASCUA - AÑO 2017**

MAYO 2018

Contenido

A. INTRODUCCION	5
B. DESARROLLO	5
i. EJE N° I: UN CHILE MÁS LIBRE QUE PROGRESA CREANDO OPORTUNIDADES PARA TODOS	5
Gobierno en Terreno	5
Coordinación Territorial	5
Comité Técnico Asesor (CTA)	6
Oficina de Información Reclamos y Sugerencias (OIRS)	6
Extranjería	7
Convenio Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)	8
Convenio Superintendencia de Educación	9
ii. EJE N° II: UN CHILE JUSTO Y SOLIDARIO PARA CAMINAR JUNTOS	9
Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA)	9
Consultas Convenio 169 OIT	9
Convenio SENAME – OPD Rapa Nui	10
Convenios CONADI (Asistencia CODEIPA y Adulto Mayor)	10
Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social (SPS)	10
Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior (ORASMI):	10
FONDES	11
Gobierno Presente	12
Convenio Apoyo al Cuidado del Adulto Mayor	13
Chile Crece Contigo	15
VUELO FACH	15
BUQUE ARMADA	15
iii. EJE N° III: UN CHILE SEGURO Y EN PAZ PARA PROGRESAR Y VIVIR TRANQUILOS	15
Conformación de Comité Comunal de Seguridad Pública	15
Solicitudes de Eventos Públicos año 2017	16
Reuniones de Coordinación con las Policías	16
Convenio SENDA Previene	16
Estadísticas año 2017	16
iv. EJE N° IV: UN CHILE PARA VIVIR UNA VIDA MÁS PLENA Y FELIZ	17
Glosa Insular FNDR	17
Patrimonio y Administración del Parque Nacional Rapa Nui	17
C. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	18
D. DESAFIOS INSTITUCIONALES	20
i. Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua	20
ii. Implementación Ley que regula los derechos de residir, permanecer y trasladarse desde y hacia el territorio especial de Isla de Pascua (Ley N° 21.070)	20
iii. Temáticas de Tierras	22
iv. Patrimonio y Administración del Parque Nacional Rapa Nui	22
v. Inversión Pública en Rapa Nui	22

vi.	Implementación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCPMU) de Rapa Nui	23
vii.	Ejecución del Presupuesto de la Gobernación Provincial	23

A. INTRODUCCION

El presente informe tiene como marco jurídico la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, mediante la cual se establece la obligatoriedad a los órganos de la administración del Estado de realizar una Cuenta Pública Anual Participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y su ejecución presupuestaria (Atr. N° 72).

En este sentido, el presente informe releva las acciones o hitos relevantes de la actuación de la **Gobernación Provincial de Isla de Pascua** en el marco de sus funciones y atribuciones.

B. DESARROLLO

i. EJE N° I: UN CHILE MÁS LIBRE QUE PROGRESA CREANDO OPORTUNIDADES PARA TODOS

Gobierno en Terreno

Durante el año 2017 se realizaron 24 actividades relativas al programa denominado Gobierno en Terreno, divididas entre Plazas y Diálogos ciudadanos. En ellos se abordaron diversas temáticas y se realizaron un total

Coordinación Territorial

Complementario a los Gobiernos en Terreno, el programa de Coordinación Territorial durante el año 2017 tuvo como misión trabajar con las organizaciones sociales presentes en la provincia de la Isla, apoyándolas en cuanto a trámites administrativos para su regularización, obtención de RUT e inicio de actividades y difundiendo los diversos programas existentes, tales como:

LISTA DE FONDOS Y CONCURSOS	INSTITUCIÓN
Fondo de Desarrollo indígena Rapa - Fomento a la Economía Indígena	CONADI
Fondos SERCOTEC - Capital Abeja - Capital Semilla	SERCOTEC (www.sercotec.cl)
Fondos FNDR 6% 2% Deporte 2% Cultura 2% Seguridad Pública	GORE V REGIÓN (http://fondosconcurables.gorev.cl/)
Fondos de cultura Artesanía Danza Patrimonio Pueblos originarios Música Infraestructura Diseño Folklore	Consejo de la Cultura y las Artes (http://www.fondosdecultura.gob.cl/)
DIRAC - Para Artistas, Gestores Culturales o Instituciones chilenas - Para Embajadas, Consulados y	Ministerio de Relaciones Exteriores (www.dirac.gob.cl)

Misiones de Chile en el Exterior, que lo consideren en su programa cultural. - Artes Visuales, Diseño, Arquitectura, Música, Literatura, Traducciones, Patrimonio, Cine y Audiovisual, Artesanía y Artes Escénicas (Teatro)	
Fondo Social Presidente de la República - FONDES - FONDO NACIONAL	Subsecretaría del Interior (http://subinterior.gob.cl/departamento-de-accion-social/fondo-social-presidente-de-la-republica/)
Fondo INJUV INJUV participa INJUV raíces INJUV inclusivo	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (www.injuv.gob.cl/portal/p-a-i-s-juven/fondos-concursables/)
Fondo nacional de seguridad pública (FNPS)	Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (https://fnsp.spd.gov.cl/index.php)
CURSOS SENCE	<ul style="list-style-type: none"> - Vitrofundición - Lengua Rapa Nui y Toponimia - Atención al cliente - Peluquería - Cuidado del adulto Mayor - Secretariado Bilingüe - Manipulación de alimentos

Comité Técnico Asesor (CTA)

Durante el año 2017 y dentro de las facultades de la Gobernación Provincial, se coordinó mesas de trabajo que permiten la articulación público privada en el territorio, de esta manera se planificaron 9 mesas de trabajo, las cuales fueron según las siguientes áreas temáticas:

1. Seguridad Pública
2. Fomento Productivo
3. Género
4. Infraestructura
5. Turismo
6. COTEP – Sistema de Protección Social
7. Salud
8. Agrosilvopecuario
9. Patrimonio (CMN – CAMN)

Adicional a la cantidad de mesas, se establecieron 56 metas o actividades en total y durante el año se pudieron cumplir la totalidad de ellas.

Oficina de Información Reclamos y Sugerencias (OIRS)

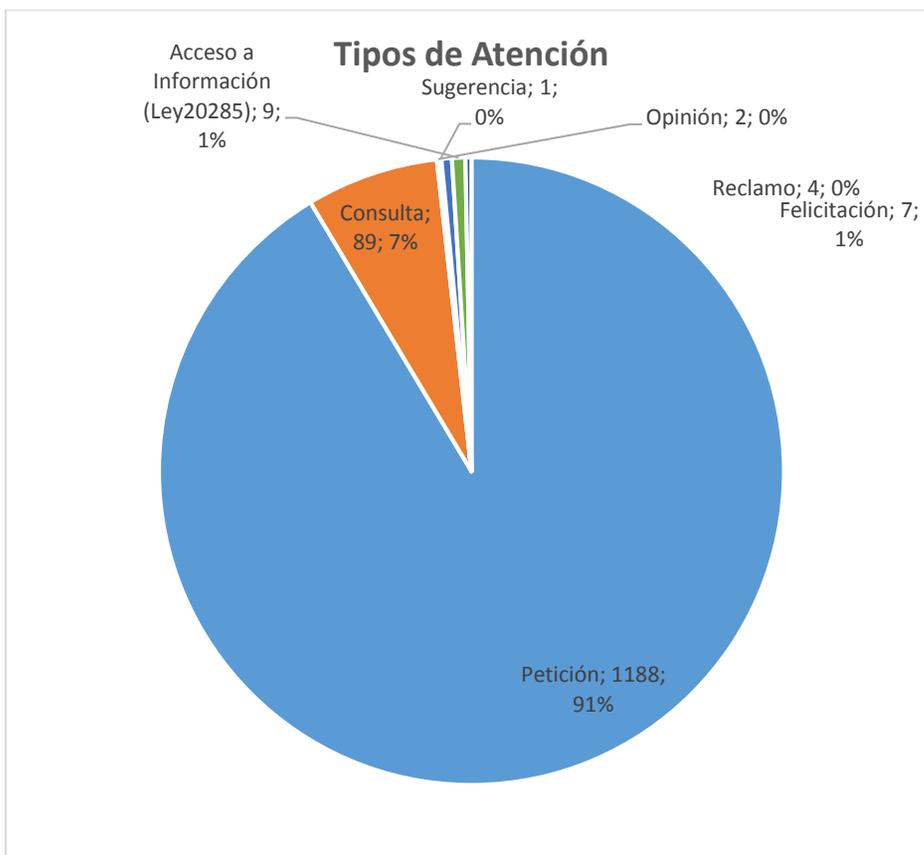
Durante el año 2017 la Gobernación Provincial de Isla de Pascua atendió un total de 1300 atenciones ciudadanas en el Sistema Integral de Información y Atención a Clientes (SIAC), lo cual se vería incrementado si se realizara un registro de las atenciones realizadas en el marco de la

Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA) que sesionan los días martes y viernes en dependencias de la Gobernación.

De esta forma alguna de las estadísticas de atenciones más relevantes que se realizaron, podemos encontrar:



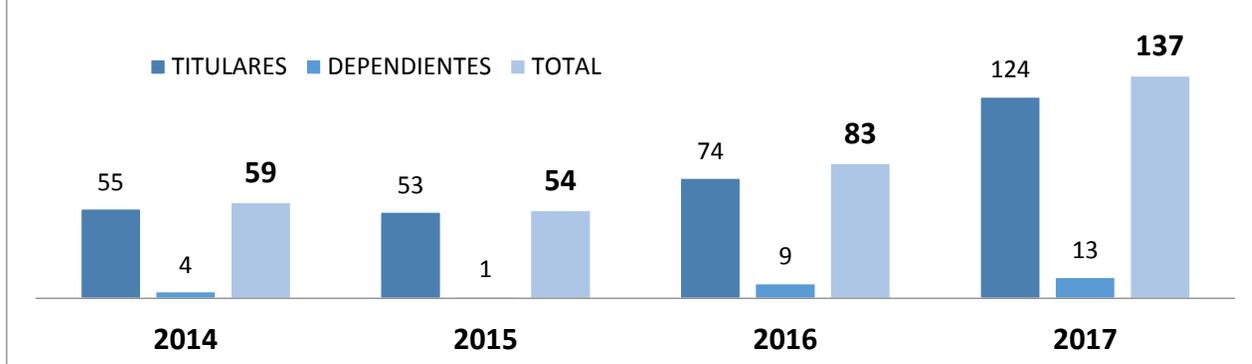
Por otra parte, los tipos de atención fueron divididos por la siguiente categorización:



Extranjería

La oficina de Extranjería de la Gobernación Provincial de Isla de Pascua, durante el año 2017 experimentó la tasa más alta de tramitaciones anuales, en este sentido, los trámites fueron los siguientes:

TOTAL VISAS DE RESIDENCIA GOBERNACIÓN DE ISLA DE PASCUA 2014- 2017



En vista de lo anterior, se puede apreciar que durante el año 2017 se vivió un incremento significativo en la demanda de visas de residencia en la provincia, donde casi se logra duplicar las del año anterior.

Además de las estadísticas anuales y su incremento, en el siguiente recuadro se puede apreciar el país de procedencia de cada una de las solicitudes:

TOTAL VISAS DE RESIDENCIAS OTORGADAS 2014-2017				
PAIS	2014	2015	2016	2017
COLOMBIA	5	12	28	22
ARGENTINA	7	6	10	15
AUSTRALIA				
FRANCIA	24	11	18	36
ESPAÑA	1	3	2	3
ESTADOS UNIDOS	4	1	3	3
PERU	7	12	11	32
BRASIL		3	2	13
ALEMANIA	2	1	1	2
INGLATERRA		2		
JAPON	1	1		
URUGUAY		1		1
MEXICO	5	1	3	
BOLIVIA	1		2	
REPUBLICA CHECA			1	
NUEVA ZELANDIA			1	1
AUSTRIA			1	
HAITI				5
ITALIA				1
CUBA	1			
PARAGUAY				1
VENEZUELA				2
BELGICA	1			
INDONESIA				
SUECIA				
	59	54	83	137

Convenio Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)

Durante el año 2017 se ejecutó un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), principalmente dado que en la isla existe una exención tributaria, que imposibilita la posibilidad de aplicar cursos de capacitación por esa línea y dado que no existen centros de formación técnica o profesional, viéndose obligados a viajar en caso de un perfeccionamiento, es que se implementó este convenio y donde se realizaron los siguientes cursos de capacitación en la provincia:

Número	Tipo de Curso	Cantidad de Asistentes
1.	Vitrofundición	25
2.	Lengua Rapa Nui y Toponimia	25
3.	Atención al cliente	12
4.	Peluquería	25
5.	Cuidado del adulto Mayor	25
6.	Secretariado Bilingüe	12
7.	Manipulación de alimentos	25

De la tabla anterior se puede deducir que se dio una cobertura total de 159 capacitaciones en oficios mediante este convenio, además de las articulaciones público privadas que se realizaron.

Convenio Superintendencia de Educación

Con fecha 1 de diciembre del año 2015, la Gobernación Provincial de Isla de Pascua suscribió un convenio de colaboración con la Superintendencia de Educación, el cual se encuentra vigente a la fecha, y que tuvo como objetivo acercar la superintendencia a la comunidad y poder canalizar las demandas de la ciudadanía.

ii. EJE N° II: UN CHILE JUSTO Y SOLIDARIO PARA CAMINAR JUNTOS

Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA)

Según la Ley N° 19.253 conocida como Ley Indígena, se crea una Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA) cuya máxima autoridad es la Gobernadora Provincial, instancia que tiene por objetivo velar por temas de tierras en el territorio, además de materias de desarrollo integral del territorio, colaboran en la Administración del Parque Nacional y colaboran en la conservación y restauración del patrimonio arqueológico.

En este sentido, el Estado, mediante los poder Ejecutivo y Legislativo han tendido a una relación de comunicación constante y fluida con dicha comisión, la cual es conformada por cinco miembros electos por el Pueblo Rapa Nui, el presidente del Consejo de Ancianos, el Alcalde de la comuna y diversos ministerios competentes para el territorio.

Consultas Convenio 169 OIT

Durante el año 2017 la Gobernación Provincial de Isla de Pascua, en el contexto de un territorio indígena como es Rapa Nui y las diversas materias que el Estado debe implementar en el territorio, coordinó la aplicación de diversas consultas indígenas, fueran estas por medidas administrativas o legislativas, siguiendo el marco jurídico internacional y nacional, aplicando el Decreto N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social para la metodología de consulta, en este sentido, las principales consultas realizadas en el territorio fueron:

- Creación de un Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (Ministerio de Medio Ambiente).
- Indicación especial para Isla de Pascua al proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (Ministerio de Medio Ambiente)
- Estatuto de Gobierno y Administración para el territorio Especial de Isla de Pascua (Ministerio del Interior y Seguridad Pública – SUBDERE)

Convenio SENAME – OPD Rapa Nui

Con fecha 26 de mayo de 2016, se celebró entre la Gobernación Provincial de Isla de Pascua y el Servicio Nacional de Menores (SENAME) para la implementación e instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos, también conocido como OPD, que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas y niños, adolescentes, siendo garantes de los derechos de estos y fortaleciendo a las familias en su rol parental.

Convenios CONADI (Asistencia CODEIPA y Adulto Mayor)

Durante el año 2017 la Gobernación Provincial sostuvo 2 convenios con CONADI.

1. Uno de los convenios de mayor trascendencia a nivel local, fue el convenio celebrado entre la Gobernación, CONADI y el Hospital Hanga Roa, el cual implementó un sistema de prestaciones sociales de cuidado de adulto mayor para los *koros* (abuelitos) y *nuas* (abuelitas) de nuestra provincia. En este sentido se logró una cobertura de 17 adultos mayores cuidados, permitiendo una atención integral para ellos y sus familias (cuidadores recurrentes).
2. Un segundo convenio celebrado con CONADI fue el denominado *Tautoru Henua* que permite la implementación de la secretaría técnica de la CODEIPA, es decir, la contratación de asesores para su implementación.

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social (SPS)

Durante el año 2017 la coordinación de la oferta pública en materia del Sistema de Protección Social tuvo como temáticas centrales el trabajo sobre la problemática del Adulto Mayor no cubiertas en la provincia, además se abordó una mesa sobre el Chile Crece Contigo y el Registro Social de Hogares (subsistemas del SPS presentes en la provincia), adicional a lo anterior se creó la mesa de inclusión que tuvo por objetivo abordar las problemáticas y desafíos en materia de personas en situación de discapacidad. Finalmente se creó la mesa de prevención que tuvo por objetivo levantar las necesidades de programas no presentes en el territorio, en materia de prevención de consumo de alcohol y drogas.

El presupuesto en este programa asciende a:

COTEP - SPS	
Coordinación	\$ 16.129.623
Plan de Difusión	\$ 800.000
Plan Capacitación	\$ 600.000
TOTAL	\$ 17.529.623

Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior (ORASMI):

Es un fondo anual aprobado por la ley de presupuesto para el Sector Público, destinado al desarrollo de programas de acción social, que refleje las políticas sociales de gobierno en lo que respecta a la atención transitorias de personas, que se encuentran en situación o condición de vulnerabilidad social, entendida esta como el concepto que se asocia a las capacidades que poseen las personas para enfrentar riesgos, como el desempleo o inestabilidad laboral, enfermedades crónicas, discapacidad, entre otras.

Así el fondo ORASMI, se constituye en un instrumento para la autoridad (Ministro del Interior, Subsecretario del Interior, Intendente y Gobernadores, que permite contribuir a la generación de mejores condiciones de vida para las personas.

Líneas de Acción definidas por la normativa:

- Salud
- Vivienda

- Educación
- Asistencia Social
- Capacitación y emprendimiento laboral
- Discapacidad

Para inicio del proceso, el o la asistente social encargada del Proceso, deberá recepcionar la solicitud usuaria, procediendo a registrarla o registrarla en sistema SIEP

Sistema informático en línea que permite el registro y gestión de las solicitudes de ayuda que recibe el Ministerio del Interior, presentadas en cada uno de las unidades operativas y el Nivel Central. Este sistema de uso obligatorio permite, entre otras cosas, administrar la información de cada servicio como un conjunto único de datos, lo que puede ser compartido entre los diversos servicios en lo relacionado con los beneficiarios/as y su historial de peticiones, homologar la información de los/as solicitantes, facilitar el registro y seguimiento de las solicitudes, evitar la duplicidad de beneficio etc., permite un control adecuado del presupuesto, hace uso de la tecnología disponible y permite contar con una base de datos transparente de la administración del fondo ORASMI.

Entre el año 2016-2017 la cobertura total de beneficiarios fue de 123, en relación a las acciones definidas abordadas estas son:

- Salud: 11
- Vivienda: 23
- Educación: 1
- Asistencia Social: 74
- Capacitación y emprendimiento laboral: 6
- Discapacidad: 0

FONDES

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Fondo Social Presidente de la República (en adelante "Fondo Social"), invita a entidades públicas y privadas, que no persigan fines de lucro, para que postulen al financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado. Estos proyectos deberán estar preferentemente orientados a construir tejido social, esto es la acción coordinada de un grupo de personas para solucionar determinadas necesidades; potenciar la participación ciudadana y contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada.

Estos proyectos podrán ser elaborados y presentados por Organismos o Instituciones Públicas y Privadas, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 964 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Contempla el financiamiento de tres tipos de proyectos:

Proyectos de Equipamiento Comunitario: Corresponde a aquellos destinados a la adquisición de un bien mueble necesario para la realización de una actividad determinada; la durabilidad estimada de estos se encuentran en un rango superior al año de vida útil. Para esto, es necesario contar con lugar físico propio que puede ser acreditado a través de Dominio, Comodato y Otro título de uso. El objetivo de dichos proyectos, es que contribuyan a mejorar el bienestar material y/o social de los beneficiarios. Los montos a postular tendrán un mínimo de \$300.000 y un máximo de \$1.500.000.- cuyo plazo máximo de ejecución y de presentación de rendición de cuentas, sería de 3 meses contados desde la transferencia de recursos.

Proyectos de Implementación Comunitaria: Corresponde a aquellos destinados a la adquisición de artículos, materiales y utensilios, necesarios para la realización de una actividad determinada; no tienen una vida útil prolongada. Para postular se requiere contar con lugar físico propio o facilitado, se acredita dicha condición, con cualquiera de los siguientes documentos, tales como: con Anexo 2, comodato, dominio u otro título de uso. El objetivo de dichos proyectos, es

contribuir al desarrollo organizacional, y a la cohesión social de los beneficiarios. Los montos a postular tendrán un mínimo de \$300.000 y un máximo de \$1.000.000.- cuyo plazo máximo de ejecución y de presentación de la rendición de cuentas, sería de 3 meses contados desde la transferencia de recursos.

Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria: Corresponde a proyectos destinados principalmente a la construcción, mejoramiento, ampliación, reparación y/o mantención de bienes inmuebles, espacios públicos (incluye implementación), centros de salud municipales, postas rurales y estaciones médico rurales (ver desglose en tipología), proyectos destinados a conjuntos habitacionales, sujetos a copropiedad inmobiliaria – de conformidad a la Ley 19.537, proyectos que contemplen el mejoramiento o ampliación de un sistema de agua potable rural (APR), Construcción de cierres perimetrales en viviendas sociales básicas, Proyectos de mantención, mejoramiento o implementación de salas cunas, jardines infantiles, colegios municipalizados y colegios pertenecientes a fundaciones o corporaciones.

En cuanto al monto de financiamiento de los proyectos de infraestructura que se podrá solicitar al Fondo Social, se debe distinguir:

Para aquellos proyectos de obras nuevas, incluyendo construcción de multicanchas y APR, el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2.000.000 y con un máximo de \$25.000.000.

Para proyectos de mejoramiento, reparación o ampliación de obras existentes, donde también se incluyen los cierres perimetrales se podrá solicitar un monto mínimo de \$2.000.000 y un máximo de \$15.000.000

Se desprende del fondo de desarrollo social Presidente de la República el Fondo Desconcentrado, destinado a financiar proyecto de organizaciones que son postuladas a través de las gobernaciones Provincial e Intendencias Regionales, las cuales cuentan con un marco presupuestario asignado anualmente para el caso de esta gestión se financiaron xx Proyectos el 2015 fueron tres uno al club de adultos mayores Tiare NGa Oho, de la Organización Comunitaria Hanua Nua Mea, y el Club deportivo Hetu´u Ave Ave; y el año 2017 sólo se asignó cobertura a un proyecto del Club Deportivo “ Rugby Mata Mu´A”

Gobierno Presente

Es un instrumento de política pública creado en el año 2003, coordinado desde la División de Gobierno Interior y ejecutado por las 53 Gobernaciones Provinciales y Delegación Provincial de Santiago, por lo cual cumple cobertura nacional.

“Gobierno Presente” tiene como objetivo contribuir al acceso efectivo de los ciudadanos a los productos y servicios que brindan las instituciones del Estado, colaborando en la disminución de brechas de equidad social y territorial.

De esa forma, en los 15 años de existencia del Programa, se ha instalado como una herramienta eficaz que ha facilitado el acceso a las prestaciones del Estado y promoviendo la participación ciudadana.

Las acciones realizadas se pueden resumir en:

1. Comunicación de información referida a las prestaciones y beneficios que otorgan los distintos servicios a la población.

2. Atención de forma efectiva, en terreno, los requerimientos y demandas en la atención y respuesta de estos mismos servicios con la ciudadanía.

3. Escuchando, recogiendo y solucionando las necesidades de los Habitantes de la provincia en materia de Seguridad Pública, Productividad, Mercado Laboral, etc.

4. Llevando las prestaciones de los servicios a las zonas apartadas del país, facilitando el ejercicio oportuno de los derechos sociales

Las instancias de coordinación son a través de mesas técnicas según áreas de acción

Como metas tenemos que el 2015 productos de las actividades de coordinación y actividades desarrolladas en coordinación con la Red una de la más relevantes es la actividad desarrollada para celebrar el Día Internacional de la Mujer, que busco destacar la importancia del Rol de la Mujer entregando en aquella oportunidad reconocimientos a mujeres destacadas por ser la Primer Mujer Rapa-nui en Ser Alcaldesa, Transmisión Cultural y Costumbres religiosas

El 2016 el foco de acción fue medio ambiente y turismo sustentable, respecto de los cual se cubrieron necesidades de consulta usuaria respecto de la calidad del agua, actividad que se desarrolló en el Hospital Hanga Roa con participación de Stand informativos de otros servicios complementarios, lo más relevante de este Gobierno en terreno es que se tomaron muestras de agua de los distintos pozos que alimentan la Provincia en respuesta a que si estaban contaminadas las aguas con Plomo , hecho que se descartó por parte del entonces director Subrogante de la Oficina. En el ámbito medio ambiental se coordinaron actividades en Conjunto con ONG y Armada de Chile donde se accionó toda la Red en temas de mantención de Playas Principalmente levantamiento de basuras del borde costero, Finalmente su cubrieron las Áreas de capacitación en turismo sustentable, cerrando con una Feria de emprendimiento.

Cabe destacar que el año 2016 se generaron dos instancias de mesas, Una relacionada con temas de adultos mayores y la otra temas de Infancia, hecho que permitió la coordinación de reuniones con la Dirección de la Presidencia oportunidad en las cuales se atendieron los temas y se levantaron compromisos que se fueron cumpliendo con urgencia en relación a Cuidados del Adulto Mayor dependiente, y cobertura de jardín Sala Cuna Integra.

Para el 2017 las temáticas a abordar se centraron principalmente en Inclusión, Adulto Mayor y Prevención.

Para ello se coordinaron tres mesas técnicas, la Mesa Técnica de Inclusión, Mesa Técnica del Adulto Mayor y la mesa Técnica de Prevención desarrollando actividades que emanaban de las solicitudes, demandas y necesidades no cubiertas por los programas o servicios presentes en la Provincia.

Así la mesa Técnica del Adulto Mayor dio Guía y aporte de los datos duros el año 2016 que permiten hasta hoy en día el desarrollo del Convenio (Tripartito entre la Gobernación Provincial, Hospital Hanga Roa Y CONADI) de Apoyo en el cuidado del Adulto Mayor beneficiando a la fecha un total de 15 familias con adultos mayores dependientes severos o Moderados, para ello el Programa cuentan con Dos Profesionales Una enfermera Universitaria y Un Kinesiólogo, encargados de velar por las Condiciones de Salud de los y las adultos y adultas mayores beneficiarios directos del programa, sin dejar de considerar para ello a los cuidadores principales, brindando asesoría, soporte y acompañamiento a la familia, además deben prestar guía y supervisión a las 06 cuidadoras contratadas para el Programa de apoyo al cuidado de adultos mayores; el Convenio estaba pensado inicialmente para funcionar por 6 meses con un financiamiento de \$ 20.000000 , sin embargo este periodo fue aplazado incrementando los fondos hasta marzo 2018

Convenio Apoyo al Cuidado del Adulto Mayor

Antecedentes

- Preocupación de diversas instituciones por la situación de la población Adulta Mayor en Rapa Nui
- Falta de programas y prestaciones dirigidas a este grupo etario
- Necesidad de apoyar a las familias con personas mayores en situación de dependencia
- Responsabilidad de otorgar vida digna a las personas mayores
- Relevancia cultural de las personas mayores en Rapa Nui (tradición oral)
- Potenciar Red intersectorial en área Adulto Mayor

Datos del Proyecto

Convenio de transferencia entre CONADI, Gobernación Provincial de Isla de Pascua y Hospital de Hanga Roa

Objetivo

“Implementar un proyecto que otorgue servicios de atención social y acciones en el ámbito de salud a familias indígenas con integrantes mayores con dependencia moderada o severa y a sus cuidadores familiares, mejorando así la calidad de vida de dichas personas por medio de la complementariedad en la atención social y de salud para el desarrollo de condiciones posibles y entornos más dignos y favorables a este grupo etario”

Monto asignado

\$20.000.000 CLP (posibilidad de doblar el monto por recursos de CONADI)

Población Objetivo

10 familias Rapa Nui , focalizadas por Hospital Hanga Roa

Requisitos de Ingreso

- Uno de sus miembros sea Adulto Mayor en situación de Dependencia Moderada o Severa
- Contar con un cuidador formal (ya sea familiar, amigo, vecino)
- Firmar carta de compromiso de participación en el programa
- Firmar consentimiento informado
- Cumplir con los acuerdos tomados en Plan Familiar
- Asistir a las capacitaciones programadas por el Hospital Hanga Roa

Cuidador único con red familiar de apoyo que permita potenciar nuevas estrategias de cuidado y que involucre al resto de los miembros de la familia en el proceso de mejorar la calidad de vida de la persona con dependencia severa o moderada; identificando posibles cuidadores sustitutos y temporales en el hogar que le proporcionen tiempo libre para realizar actividades sociales que de otra forma no sería posible.

¿Por qué?

Cada familia es única.

La familia es la constante en la vida de la persona en situación de dependencia.

La familia es la experta en las habilidades y las necesidades de su familiar.

Objetivos de Trabajo del Cuidador

- Fomentar la participación social de las PSD
- Estimular las funciones cognitivas
- Facilitar espacios de contención y escucha activa para con las PSD y su familia.
- Supervisar el estado de salud de las PSD
- Promover la inclusión social de las PSD
- Fomentar actividades de ocio y tiempo libre para PSD
- Dar aviso al equipo profesional del programa si se sospecha de situaciones de violencia/maltrato al adulto mayor
- Conocer las patologías principales de los sujetos en situación de dependencia con quienes trabajará
- Cumplir con funciones asignadas de acuerdo a Plan Familiar
- Plan de Cuidado
- Plan de Intervención Familiar diferenciado, único y modificable a las necesidades de cada familia.

Pautas de valoración

- Dependencia : BARTHEL
- Sobrecarga del cuidador : ZARIT Sobrecarga cuidador
- Funciones Cognitivas : moca-test-spanish

- Depresión : YESAVAGE depre geriátrica

Evaluación de Intervención Domiciliaria

Chile Crece Contigo

Es parte del **Sistema de Protección Social** administrado, coordinado, supervisado y evaluado por el Ministerio de Desarrollo Social, y que integran también los subsistemas Chile Cuida y Chile Seguridad y Oportunidades. La misión de este subsistema es **acompañar, proteger y apoyar integralmente**, a todos los niños, niñas y sus familias.

Chile Crece Contigo entrega a los niños y niñas un **acceso expedito** a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento. Adicionalmente, apoya a las familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno **amigable, inclusivo y acogedor** de las necesidades particulares de cada niño y niña en Chile.

Desde este programa se desprenden fondos que van destinados a fortalecer el programa, así este servicio el 2016 postuló a FIADI (fondo de Intervención para el desarrollo Infantil) instalando mejoras en sala de estimulación temprana, ubicada en Hospital Hanga Roa, además de adquirir elementos necesarios para las profesionales enfermera, fonoaudióloga y Terapeuta Ocupacional en beneficio de 40 niños y niñas de la primera infancia

VUELO FACH

Es un beneficio en traslado Aéreo otorgado por la Fuerza Aérea de Chile con el propósito de dar cobertura de traslado a los estudiantes desde Isla de Pascua a Chile Continental y de retorno desde Chile Continental hacia Isla de Pascua, este beneficio a permitido el traslado anual de 300 beneficiarios.

BUQUE ARMADA

2015-2016-2017 los beneficiarios de buque armada fueron especialmente seleccionados en cuanto a subsidio habitacionales, soluciones habitacionales, emprendimientos, agricultura, pesca artesanal entre otras necesidades no cubiertas en la provincia, el apoyo en estos periodos fueron de 9 beneficiarios anuales, es decir 21 apoyos.

iii. EJE N° III: UN CHILE SEGURO Y EN PAZ PARA PROGRESAR Y VIVIR TRANQUILOS

Conformación de Comité Comunal de Seguridad Pública

Mediante una convocatoria realizada por el Alcalde de la Comuna Sr. Pedro Edmunds Paoa, se conformó durante el año 2017 el Comité Comunal de Seguridad Pública, instancia creada mediante la Ley N° 20.965, la que instruye la creación de este. Al cual concurrió la Gobernación Provincial de Isla de Pascua en la fecha de su primera reunión, la cual se llevó a cabo el día 17 de octubre de 2017.

En dicha instancia participan organizaciones de la sociedad civil, las policías, el Ministerio Público, SENDA, SERNAM, el Hospital Hanga Roa, el Alcalde de la comuna y los concejales de la comuna, además de la Gobernación. En estos primeros meses de conformación, las acciones de este comité

se han centrado en el análisis de la problemática delictual en la provincia a fin de elaborar un plan con medidas concretas y atingentes.

Solicitudes de Eventos Públicos año 2017

Durante el año 2017 recibimos un total de 28 solicitudes para realización de eventos públicos en el marco de la Ley N° 19.175 de gobierno y administración regional, las cuales fueron autorizadas en su totalidad, sin registrarse mayores altercados en materia de orden público.

Reuniones de Coordinación con las Policías

Durante el año 2017, se programó un total de 48 reuniones de coordinación con las policías, es decir Carabineros, PDI, Gendarmería, Fiscal Adjunto, con la autoridad provincial. Logrando ejecutar la totalidad de ellas, con el objetivo de coordinar las acciones de seguridad pública de la provincia y abordar desde una mirada preventiva las acciones de gobierno provincial.

Convenio SENDA Previene

Con fecha 22 de Septiembre del año 2017 se celebró un convenio entre la Gobernación Provincial de Isla de Pascua con el Director Nacional (S) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), mediante el cual implementar un proyecto relativo a un sistema provincial de prevención, el cual fue renovado nuevamente este año 2018.

Estadísticas año 2017

Algunas de las estadísticas más relevantes en materia de delitos durante el año 2017, son las siguientes:

CANTIDAD DE CASOS				
TIPO DELITO	CANTIDAD CASOS			
	2014	2015	2016	2017
Violencia intrafamiliar	160	181	179	200
Lesiones	92	102	96	114
Hurto	114	94	94	100
Robo con fuerza	54	55	38	22
Robo con violencia	4	5	5	3
Ley de Droga	10	21	16	23
INFRACCIONES				
TIPO	2014	2015	2016	2017
Transito	859	644	775	950
Consumo de bebidas alcohólicas en la vía publica	61	23	40	63
Ebriedad	22	23	36	23
Locales de vta. De alcohol	13	16	21	21
Total	955	706	872	1057

iv. EJE N° IV: UN CHILE PARA VIVIR UNA VIDA MÁS PLENA Y FELIZ

Glosa Insular FNDR

El año 2017 fue el año de mayor ejecución histórica de la Glosa Insular de Isla de Pascua, llegando a una ejecución \$ 1.968.305.000, donde se ejecutaron los proyectos tales como:

1. Programa de Transferencia, Fomento y Protección de la Actividad Artesanal Rapa Nui, por un monto de 370.697.000, código BIP N° 30402223-0. (Proyecto que actualmente se encuentra en ejecución);
2. Adquisición Maquinarias Cantera DAP MOP Isla de Pascua por un monto total de \$ 700.505.000, código BIP N° 30399518-0;
3. Reposición 2 Grupos Electrógenos Central Mataverí Isla de Pascua por un monto total de \$ 907.000.000, código BIP N° 30396572-0.

Los desafíos respecto de la Glosa Insular para los años 2018-2022 dicen relación con la ejecución de los proyectos tales como:

1. Ejecución del proyecto denominado Construcción de Obras de Cierre Vertedero Orito de Isla de Pascua por un monto total de \$991.820.000, código BIP N° 30391372-0.
2. Continuar la ejecución del Programa de Transferencia, Fomento y Protección de la Actividad Artesanal Rapa Nui, por un monto de 370.697.000, código BIP N° 30402223-0.
3. Ejecución del proyecto de la Municipalidad de Isla de Pascua denominado Adquisición Clínica Dental Móvil por un monto de \$100.436.000 código BIP N° 30418480-0.
4. Ejecutar el proyecto de SASIPA SpA, denominado Reposición Perforadora Pozos Agua Potable Isla de Pascua, por un monto total de \$605.000.000 código BIP N° 30397573-0.

Patrimonio y Administración del Parque Nacional Rapa Nui

Durante el año 2017, un hecho relevante e inédito, fue que después de una larga negociación entre el pueblo Rapa Nui y el gobierno de turno, respecto de la administración del Parque Nacional Rapa Nui por parte de CONAF, generando un alto conflicto a nivel local. En este sentido el Ministerio de Bienes Nacionales entregó una concesión por el máximo plazo legal (50 años) a la Comunidad Indígena Ma'u Henua, cediendo la administración del Parque Nacional Rapa Nui, situación que permite bajar la intensidad de los conflictos de la comunidad local para con el Estado de Chile.

Isla de Pascua es reconocida mundialmente por su riqueza patrimonial dado que el Parque Nacional Rapa Nui fue declarado Patrimonio de la Humanidad por UNESCO en el año 1995, además existe una cultura viva, arquitectura, artes, ciencias, técnicas, historia, etc., cuyo cuidado y respeto es responsabilidad de todos los ciudadanos.

Para ello una primera tarea es conocer cuál es nuestro patrimonio para desarrollar estrategias de uso, conservación, puesta en valor y difusión.

C. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El presupuesto de la Gobernación Provincial está orientado a los gastos corrientes de la institución, es decir, para el desarrollo de las funciones encomendadas por ley y según sus atribuciones.

El gasto del año 2017 alcanzó al 99%, siendo uno de los mayores gastos ejecutados por la institución.

Gasto Total Presupuesto 2017

Presupuesto 2017	\$ 50.601.030
Devengado 2017	\$ 49.975.887
Ppto. Ejecutado	98,8%

(Incluye Deuda Flotante)

Gasto Total a Diciembre 2017



Respecto del gasto desagregado del presupuesto, la Gobernación Provincial de Isla de Pascua, contempló recursos para viáticos, bienes y servicios de consumo, programa de Gobierno en Terreno y adquisición de activos fijos.

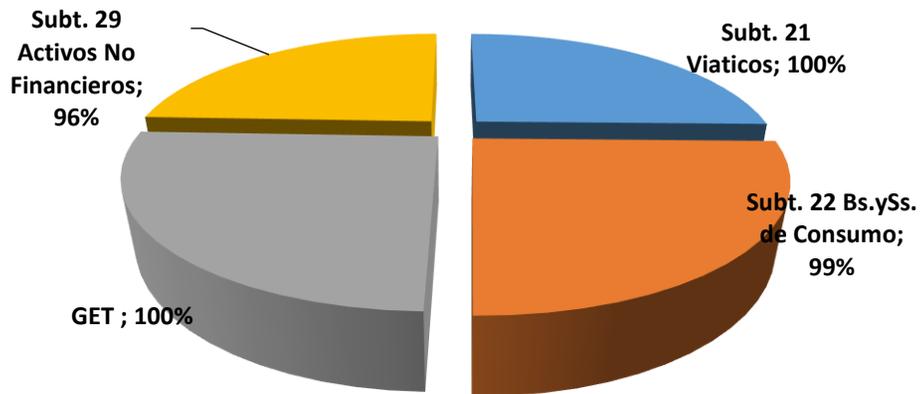
Gasto Por Subtítulo

	Ppto Anual	Gasto Acum	% Gasto
Subt. 21 Viaticos	\$ 6.578.126	\$ 6.578.126	100%
Subt. 22 Bs.ySs. de Consumo	\$ 39.093.427	\$ 38.528.148	99%
GET	\$ 2.994.882	\$ 2.994.882	100%
Subt. 29 Activos No Financieros	\$ 1.597.097	\$ 1.537.233	96%
PPTO TOTAL	\$ 50.263.532	\$ 49.638.389	98,8%

(No incluye Deuda Flotante)

De manera gráfica, el presupuesto se dividió de la siguiente forma:

Porcentaje Ejecucion por Subtítulo Diciembre 2017



D. DESAFIOS INSTITUCIONALES

i. Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua

La Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, es la instancia de decisión que permite lograr gobernabilidad en el territorio, por ende, toda acción sectorial debe ser coordinada ante dicha instancia, lo que permitirá un orden en la acción de Gobierno, permitiendo canalizar los posibles conflictos territoriales que suceden en Rapa Nui.

Dicho lo anterior, un desafío fundamental para el actuar del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera en la provincia, dice relación con establecer como contraparte de las acciones de gobierno a esta instancia, logrando una buena coordinación, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

ii. Implementación Ley que regula los derechos de residir, permanecer y trasladarse desde y hacia el territorio especial de Isla de Pascua (Ley N° 21.070)

Este es uno de los principales desafíos de esta administración y Gobierno, pues la Ley 21.070, fue publicada con fecha 23 de marzo del 2018, y entrara en vigencia el 1 de Agosto del 2018, en este periodo, en este periodo el Gobierno debe coordinar multisectorialmente diversos aspectos que son materia de Ley, presentando altos desafíos de gestión e inversión del sector público, cuyos ejes principales pasamos a continuación a desarrollar:

Difusión de los alcances de la Ley

En primer lugar, es fundamental contar con un “Plan de Comunicaciones de la Ley” y sus alcances, y definir los diversos públicos objetivos y los mensajes a comunicar.

El plan que está en formulación por la División de Gobierno Interior y la Gobernación Provincial de Isla de Pascua, llegara a los públicos objetivos, tanto en capsulas televisivas (con infografía), radiales, en medios de comunicación masiva y de folletería.

El plan considera comunicación local (en Rapa Nui y Español) y nacional y coordinación con las empresas de transportes o agencias de viajes.

En este plan, participaran también La subsecretaria de Turismo, SERNATUR, PDI, y LATAM.

Medidas Administrativas

La Ley contempla una serie de actos administrativos, que deben ser sancionados

Además hay decretos que tienen un énfasis técnico y otros políticos, los cuales traen repercusiones y consideraciones que atender.

N°	Decreto	Plazo	Responsable	Vigencia
1.	Decreto Supremo que establece la Capacidad de Carga Demográfica.	21 de Julio 2018	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	6 años
2.	Formulación el Plan de Gestión de la Capacidad de Carga Demográfica.	30 de Octubre 2018	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	4 años
3.	Reglamento de la Ley	No Hay Plazo	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Indefinida
4.	Reglamento de Transporte Remunerado de Pasajeros Público o Privado	29 de Noviembre 2018	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Indefinida

Recursos Humanos

En la línea de los recursos humanos necesarios para la implementación, si bien la ley consideró la destinación de 9 funcionarios de la PDI y un Secretario Ejecutivo del Consejo de Carga Demográfica Adicionalmente es necesario indicar que esta ley establece 17 nuevas funciones y obligaciones a ejecutar por la Gobernación Provincial, por lo cual se están haciendo las coordinaciones necesarias para generar el recurso humano, con el que sea posible dar cumplimiento a estas obligaciones.

Infraestructura

Entre las obligaciones que impone la Ley de Residencia a la Gobernación, se solicita la instalación de un nuevo departamento para el cumplimiento de las nuevas funciones que la ley le impone a la Gobernación, también entre estas funciones está la de dar asiento al concejo de Gestión de Carga Demográfica (CGCD) y a su secretario ejecutivo, además de darle asiento a todo el equipamiento que se pueda necesitar para una correcta implementación y funcionamiento de la ley.

En este momento las instalaciones de la Gobernación, lamentablemente no cumple con los estándares para dar alojamiento a los funcionarios que ya laboran en la institución (divididos entre los funcionarios dependientes del Servicio de Gobierno Interior, de la Subsecretaría del Interior y los dependientes de diferentes convenios que se suscriben con la institucionalidad), además de las reuniones que por Ley debe dar asiento la Gobernación, y las de Coordinación o de Comités Intersectoriales (CTA) en función de lo establecido en la ley 19.175. Así una ampliación al edificio de la Gobernación se ha venido trabajando de antes que se establecieran las nuevas obligaciones otorgadas por la Ley de Residencia, pero hoy con estas nuevas funciones ya establecidas, es claro que una Ampliación de la Gobernación es un tema urgente, en la ampliación creemos se debe considerar al menos:

1. Salón de Reuniones para el CGCD:
2. Oficina para la Secretaría Ejecutiva del Concejo
3. Posible Departamento de Residencia

Equipamiento

Los instrumentos definidos en la Ley de Residencia son esencialmente técnicos, y su implementación se realiza mediante medios informáticos, de los cuales la Gobernación Provincial no cuenta, por no haber sido anteriormente parte de sus funciones.

Si bien, la Gobernación cuenta con los equipos necesarios para las funciones encomendadas por leyes anteriores, la publicación de esta nueva ley, cambia el paradigma de estas, y establece nuevas funciones, que suponen el uso de equipamiento para su cumplimiento. Por lo cual se está elaborando una iniciativa de inversión, la cual tratara de abordar este equipamiento de forma correcta.

Desafío Financiero

Junto con lo demás existe un tema financiero, que se desprende del informe financiero de la Dirección de Presupuestos (Mensaje N°042-364), de cual se puede indicar lo siguiente:

- I. Del presupuesto total para el 1er año de implementación, equivalente a M\$1.371.369.- Sólo **M\$41.482 (3%)** serán aportados por el Servicio de Gobierno Interior, correspondiendo al gasto del Subtítulo 21 Gasto en Personal:
 - a) Contratación de 1 funcionario para la Gobernación por M\$12.000 (anuales), y
 - b) Dieta de 9 Integrantes del Consejo de Gestión de Carga Demográfica, por M\$29.482.-
- II. Se Subentiende, que el resto del presupuesto, será aportado por la PDI (M\$927.067) y SUBDERE (M\$402.820):

Subt 22 Bienes y Servicios de Consumo:

- a) Servicio enlace de datos, por M\$67.562.- para uso exclusivo PDI
- b) Pasajes y Fletes destinados por M\$ 37.190 para uso exclusivo PDI

Subt 24 Transferencias Corrientes: Estudio de Gestión Capacidad de Carga, por M\$402.820 (SUBDERE)

Subt. 29 Adquisición Activos No Financieros: Monto Total de M\$193.709, de los cuales M\$162.023 son para Mobiliarios, Equipos y Elementos Informáticos. Si bien, no especifica a que institución le corresponden, se presume que a la PDI ya que deberá ampliar sus oficinas. Se recomienda pedir a lo menos M\$7.000 (siete millones) para escritorio, computador y otros, para nuevos funcionarios.

Subt. 31 Iniciativas de Inversión, por M\$464.526 ampliación cuarteles de PDI.

Conclusión

Los Aspectos vistos anteriormente son los más relevantes desde el punto de vista institucional de la Gobernación, sin perjuicio que la ley también tiene desafíos intersectoriales mayores, con diferentes instancias, como son el Ministerio de Medio Ambiente a través del Plan de Gestión de Carga, Ministerio del Trabajo en virtud de las calidades habilitantes de trabajador dependiente, con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, debido a la implicancia con los alojamientos turísticos y las nuevas exigencias a los turistas al territorio, así también con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la PDI, DGAC, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones entre otros.

iii. Temáticas de Tierras

Asimilando los grandes acuerdos sociales que S.E. ha planteado a nivel nacional, esta autoridad provincial plantea la necesidad de retomar la mirada integral y sistemática sobre las demandas territoriales del pueblo Rapa Nui, bajo el espíritu que se abordaron en el primer gobierno del Presidente Piñera y que luego fue discontinuado bajo la administración de Bachelet.

Por tanto el desafío es una agenda propositiva en materia de tierras, donde el consenso local permita una solución integral de la problemática y detener las soluciones particulares a un mismo fenómeno.

iv. Patrimonio y Administración del Parque Nacional Rapa Nui

Potenciar el trabajo público comunitario, en vista de garantizar un mejor cuidado y conservación de los vestigios arqueológicos del Parque Nacional Rapa Nui, que representa un 43% de territorio. Para ello se busca concluir los procesos que quedaron pendientes en relación a la nueva forma de administración del Parque Nacional, como son la redefinición de los límites del parque, el plan de Manejo y el nuevo plano oficial del Parque.

v. Inversión Pública en Rapa Nui

Como mencionamos anteriormente, si bien existen desafíos en cuanto a la inversión territorial y en particular a la ejecución de la Glosa Insular que esta Gobernación Provincial administra, además de los diversos proyectos mencionados anteriormente, existe un desafío mayor en cuanto a la definición de la Glosa de Convergencia incluida en el presupuesto de la nación para el presente año que considera \$3.591.000.000 para los territorios insulares de Isla de Pascua y Juan Fernandez, tanto de su forma de operar, como de su ejecución efectiva en proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas de los territorios insulares.

vi. Implementación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCPMU) de Rapa Nui

Para efectos de Toma de Tazón se encuentra en la Contraloría General de la República el Decreto del Ministerio de Medio Ambiente que crea el **Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos Rapa Nui (ACMP - MU)**, que abarca una superficie de 579. 368 Km². Esta iniciativa fue sometida a consulta indígena bajo Convenio 169 de la OIT y es el resultado de ese proceso.

Se trata de un área geográfica delimitada puesta bajo protección oficial con el objeto de establecer una gestión ambiental integrada sobre la base de estudios e inventarios de sus recursos y una modalidad de conservación de los ecosistemas y hábitat naturales.

Adicionalmente la Subsecretaría de Pesca mediante Resolución Exenta N° 833 de fecha 07 de marzo, reguló las artes y aparejos de pesca del área marina anteriormente mencionada, para dar cumplimiento a ciertos compromisos adquiridos durante la Consulta indicada.

Esta área marina protegida genera un gran círculo de protección alrededor de Isla de Pascua y de la Isla Salas y Gomez, complementándose con el Parque Marino Motu Motiro Hiva decretado bajo Decreto Supremo N° 235 de 30 de Septiembre de 2010 de la Subsecretaría de Pesca.

En cuanto a ambas áreas, los desafíos son los siguientes:

1. La elaboración del Plan de Manejo del ACMP- MU.
2. Constitución de la Directiva del ACMP- MU.
 - a. La Directiva consta de 5 representantes del Estado y 6 representantes del pueblo Rapa Nui, los cuales deben ser elegidos mediante elección popular.
3. Elaboración del Plan de Administración del Parque Marino Motu Motiro Hiva por parte de la Subsecretaría de Pesca.

vii. Ejecución del Presupuesto de la Gobernación Provincial

El desafío de la Gobernación Provincial en cuanto a la ejecución del presupuesto de la institución dice relación con la ejecución total de los recursos asignados, con criterios de austeridad, eficacia y eficiencia del presupuesto aprobado para el año presupuestario, considerando las instrucciones emanadas por Su Excelencia el Presidente de la República don Sebastián Piñera Echeñique. mediante el Of. N° 2 de fecha 04 de abril de 2018.